



## Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION otorgado el 16 de Abril de 2019 reproducido en las siguientes páginas.



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio N°: 1630 - 2019.-

Santiago, 18 de Abril de 2019.-





**N° Certificado: 123456804492.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456804492.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456804492> .-

CUR N°: F4754-123456804492.-



Cert N° 123456804492  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



1 REPERTORIO N° 1630-2019

2

3

4

**PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION**

5

\*\*\*\*\*

6

**CLINICA LAS CONDES S.A.**

7

**“VASECTOMÍA” MAYO 2019**

8

9

10 EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciséis de Abril de dos mil diecinueve, ante mí,  
11 **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo Séptima  
12 Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete,  
13 oficina mil catorce, comuna de Santiago, certifico: Que a solicitud de doña Inés de  
14 los Angeles Acevedo Campos, chilena, casada, empleada, cédula nacional de  
15 identidad número ocho millones cuatro mil cuatrocientos treinta y tres guión K,  
16 domiciliada para estos efectos en Huérfanos número mil ciento diecisiete oficina mil  
17 catorce, comuna y ciudad de Santiago, procedo a protocolizar BASES PROMOCION  
18 “VASECTOMÍA” Mayo 2019, otorgada por CLINICA LAS CONDES S.A.- Este  
19 documento consta de una hoja útil y queda agregado al final de estos registros bajo el  
20 repertorio número mil seiscientos treinta guión dos mil diecinueve.- En comprobante  
21 y previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.- Repertorio N° 1630-2019.-

22

23

24

25

**INES DE LOS ANGELES ACEVEDO CAMPOS**

26

Firma :

Copias :

Dchos :

O.T. :

27 21 FE

22000

28 7340

29

30



Cert N° 123456804492  
Verifique validez en  
<http://www.fcjss.cl>

*Handwritten signature*

16 ABR 2019

**BASES PROMOCION  
"VASECTOMÍA"  
Mayo 2019**



**PRIMERO:** Objetivo de la Promoción

La promoción tiene por objeto otorgar un descuento en los servicios médicos que se señalan en estas bases.

**SEGUNDO:** Personas que pueden participar en la Promoción

Podrán participar en esta promoción hombres mayores de 18 años que tengan Isapre vigente y cumplan con las condiciones de la cláusula Tercera de estas bases.

**TERCERO:** Descripción de la Promoción

La promoción consiste en que, los pacientes afiliados a Isapres Nueva Más Vida, Cruz Blanca, Banmédica y Vida Tres, y aquellos pacientes afiliados a Isapres Consalud y Colmena que sean asegurados de la compañía de seguros "Seguros CLC S.A.", podrán acceder a un valor preferencial en el copago de la cirugía de Vasectomía en Clínica Las Condes (Estoril 450, Las Condes), en adelante "CLC". Ello, siempre y cuando la cobertura otorgada por su Isapre sea mayor o igual a un 50% del valor de la cuenta y que dicha cirugía sea realizada por los médicos participantes de esta promoción y pertenecientes a la Unidad de Urología de CLC.

Los médicos que participan en esta promoción son: Dr. José Miguel Campero Peters, Dr. Sergio Guzmán Karadima, Dr. Alfredo Hinrichs Rosseló, Dr. Alejandro Mercado Campero, Dr. Cristián Palma Ceppi, Dr. Christian Ramos Garay, Dr. Gustavo Salgado Brocal, Dr. Ricardo Susaeta Cantin, Dr. Raúl Valdevenito Sepúlveda, Dr. Norman Zambrano Aravena, Dr. Juan Andrés Fulla Ortiz, Dr. Marcelo Kerkebe Lama, Dr. Fernando Marchant Gonzalez, Dr. Doron Manuel Vantman Luft.

**CUARTO:** Beneficios

Según lo regulado en estas bases, la promoción consiste en otorgar a los pacientes el beneficio de un copago máximo de \$450.000 en la cirugía de Vasectomía Bilateral, luego de la bonificación de la isapre y de los seguros complementarios que tenga contratados el paciente.

**QUINTO:** Criterios de ingreso

El médico especialista a cargo de cada caso, determinará en la consulta si el paciente cumple con los requisitos médicos necesarios para agendar la intervención quirúrgica. En caso de ser necesario, el médico tratante pedirá exámenes preoperatorios asociados, que no están incluidos en la promoción.





**SEXTO:** Condición de cobro

El valor en promoción sólo será válido si la cuenta clínica, sin incluir honorarios médicos, no supera el valor de \$2.775.000 pesos, que representa el valor de la cirugía sin descuentos ni promociones. En caso contrario, Clínica las Condes estará autorizada a cobrar el copago resultante de toda prestación adicional que se haya realizado y que supere el valor indicado.



Cert Nº 123456804492  
Verifique validez en  
<http://www.fcjss.cl>

**SÉPTIMO:** Término del Beneficio

Clínica Las Condes S.A. no otorgará el beneficio correspondiente a esta promoción, si el paciente mantiene deudas impagas por más de 30 días por hospitalizaciones anteriores.

**OCTAVO:** Empresa que otorga la Promoción.

La presente promoción es otorgada por Clínica Las Condes S.A.

**NOVENO:** Vigencia de la promoción

Plazo para realizar la cirugía: Desde el 2 de mayo hasta el 31 de julio del 2019.

**DÉCIMO:** Condiciones Generales

1. El hecho de participar en la promoción y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
2. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes Bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente General o Representante Legal de la Clínica.
3. La Clínica se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, y aún a cancelar la promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para La Clínica.
4. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago que La Clínica determine.

Certifico que el documento que antecede se protocolizó  
en esta Notaría con fecha 16-04-2019 y se anotó en el  
Libro Repertorio con el N° .....  
Santiago .....  
**16 ABR 2019**



Firma : \_\_\_\_\_  
Copias : 2 JFB  
Dchos : \_\_\_\_\_  
O.T. : 7340